



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1120

20 de noviembre de 2024

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**
– **Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 1 de noviembre de 2024, se propuso la supresión de 1 Cuestión UIT-R conforme a la Resolución UIT-R 1-9 (§ A2.5.3). La Cuestión UIT-R cuya supresión se propone se indica en el Anexo. Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la supresión de una Cuestión UIT-R debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.5.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, se solicita a los Estados Miembros que comuniquen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 20 de enero de 2025 si aprueban o no la propuesta mencionada.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se notificarán los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: 1

– **Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R**

Anexo

Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R

Cuestión UIT-R	Título	Documento
284/4	Temas de gestión del espectro relacionados con la introducción del servicio de radiodifusión sonora por satélite en la gama de frecuencias 1-3 GHz	4/29
